

21

RESOLUCION No. 02-2-7-1-0002155

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de junio de 1992 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena la escritura pública de reforma integral de estatutos de la Compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C.LTDA.

QUE el señor Xavier Rosales Espíazu, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Pino Vernaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias verificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. A-DJ-PP-92-171 del 5 de septiembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ABR-9008-16 de marzo de 1990, y ABR-8921-2 de 10 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ABR-9009-3 de 22 de febrero de 1990.

DE FOLIO UNO.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral de estatutos de la Compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C.LTDA. constante en la referida escritura con la siguiente modificación estatutaria: Artículo Octavo, luego de "la Junta General de" sustitúyase "accionistas" por "socios"; Artículo Décimo Octavo; luego de "causas determinadas en" sustitúyase "los artículos 25,26" por "el artículo 4".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, al sacar de la matriz de

N

W

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-231-0002155

TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C.LTDA.

la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el artículo primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el artículo primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de enero de 1969, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 SEP 1992

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WML/EAC
DL/AMA

Exp. # 20.371-69

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 27.639 a 27.640, número 10.319 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.182 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to -

mó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 951 del Registro Mercantil de 1.969; 10.858 del mismo Registro de 1.981; 34.961 del Referido Registro de 1.989; 34.971 del antedicho Registro de 1.989; y 22.309 del expresado Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa y dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 38.476 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa y dos .- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil